

MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 207

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14817 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 167/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000167/2014 a instancia de Víctor M. Díez González, Luis Díez Gómez y Emilio J. Fernández Sarmiento frente a Montañesa Protección Incendios SL, en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 3 de octubre de 2014 cuyas partes dispositivas son como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Luis Díez Gómez, Víctor Díez González y Emilio Fernández Sarmiento como parte ejecutante, contra Montañesa de Protección de Incendios, S.L, CIF B39329941 como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.080,43 € en concepto de principal desglosados de la siguiente forma:

LUIS DíEZ GÓMEZ: 2.026,81 euros.

MIGUEL VÍCTOR M. DíEZ GONZÁLEZ: 2.229,49 euros.

EMILIO J. FERNÁNDEZ SARMIENTO: 1.824,13 euros;

más 1.216,09 € que se prevén para hacer frente a los intereses previstos en la sentencia y los que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta, lo que hace un total de 8.765,70 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Luis Díez Gómez, Víctor Díez González y Emilio Fernández Sarmiento como parte ejecutante, contra Montañesa de Protección de Incendios, en los términos que se dan por reproducidos.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

TASACIÓN DE COSTAS

D^a Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N^o 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la Letrada, señora Ruiz Cuesta frente a Montañesa Protección Incendios, S. L.

CVE-2014-14817

MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 207

CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS DEL LETRADO	
Dña. MONTSERRAT RUIZ CUESTA (según minuta presentada,)	314,01
IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS	314,01

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 314,01 euros.

En Santander, a 3 de octubre de 2014.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montañesa Protección Incendios, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14817

CVE-2014-14817